**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-081/19**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que el Plan de Estudios 2012 de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información les exige a los alumnos aprobar un Examen Integral de Idioma Inglés ISS antes de comenzar el quinto año de la carrera; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo está a cargo del Programa de Idioma Inglés de la UNS;

Que a la fecha no se han fijado mesas de examen para poder rendirlo;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden en la necesidad de otorgar una excepción para el corriente año que exima a los alumnos en condiciones de cursar materias de quinto año de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información de cumplir con este requisito a fin de no retrasar la finalización de sus estudios;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión de fecha 19 de marzo de 2019 otorgar dicha excepción;

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º).-** Exceptuar, durante el corriente año, a los alumnos de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información – Plan 2012 de rendir el Examen Integral de Idioma Inglés ISS (Cód. 7659) las materias de quinto año, extendiendo el plazo para aprobarlo antes del 31 de diciembre de 2019.

**ARTICULO 2°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Gestión Académica para su conocimiento y efectos que corresponda; cumplido, archívese.---------------